



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-859
18 de julio de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Resolución CSJBOR23-852 del 14 de julio de 2023, concedió comisión de servicios a la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a las Islas de San Andrés con el objeto de asistir a las auditorías internas en SIGCMA que se realizarán a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Isla durante ese lapso, asimismo, para realizar visitas por el factor organización del trabajo periodo 2022 a los funcionarios judiciales, visitar las distintas sedes judiciales, asistir a reuniones de trabajo con distintas autoridades del Archipiélago, entre otras reuniones interinstitucionales, los días comprendidos del 31 de julio al 3 de agosto de 2023 pernoctando y el 4 de agosto del mencionado año, sin necesidad de pernoctar.

Que se requiere que la doctora Lucía Fernanda Llinás Ruiz, en su calidad de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar acompañe a la magistrada y se traslade a la Isla en las mismas fechas¹, cumpliendo labores propias de su cargo y en especial en lo que tiene que ver con la recolección de la información obtenida respecto de las visitas a los despachos judiciales, así como el apoyo en las distintas reuniones de trabajo con autoridades de la isla.

Que por Decreto 908 del 2 de junio de 2023, se fijó la escala de viáticos para los servidores públicos (literales a, b y c del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Bolívar, expidió la Resolución DESAJCAR22-2270 del 7 de junio de 2023, modificada por la Resolución DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, para los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2023, el cual se identifica con número 1223 de 16 de enero de 2023, por un valor actual de \$ 8.295.000 para viáticos y de \$2.450.000 para gastos de transporte.

Que la servidora judicial comisionada al Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo determinado Decreto 908 del 2 de junio de 2023 y la

¹ Puesta a consideración en sesión del 26 de abril de 2023.
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-859
18 de julio de 2023

Resolución DESAJCAR23-2270 y DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, tendrá derecho al 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en la Isla (4 días - 31 de julio, 1°, 2 y 3 de agosto de 2023) y el 45% cuando no (1 día - 4 de agosto de 2023), así como a reconocimiento de gastos de viaje (tiquetes aéreos) que se generen.

En mérito de lo expuesto, se concede la comisión de servicios a la doctora Lucía Fernanda Llinás Ruiz, en los días del 31 de julio al 3 de agosto de 2023 pernoctando y el 4 de agosto de 2023, sin necesidad de pernoctar.

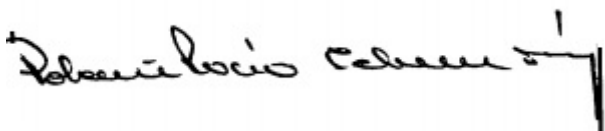
RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la doctora Lucía Fernanda Llinás Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.024.757, para trasladarse a las Islas de San Andrés, con el fin de cumplir las labores propias de su cargo y en especial en lo que tiene que ver con la recolección de la información obtenida respecto de las visitas a los despachos judiciales, así como el apoyo en las distintas reuniones de trabajo con autoridades de la Isla, los días del 31 de julio al 3 de agosto de 2023 pernoctando y el 4 de agosto de 2023, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: La servidora judicial tendrá derecho a viáticos diarios de 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en la Isla (4 días - 31 de julio, 1°, 2 y 3 de agosto de 2023) y el 45% cuando no (1 día - 4 de agosto de 2023). De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje (tiquetes aéreos) que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

MP. PRCR/MFRT